

Acuerdo de Confidencialidad

DATOS DEL NOTARIO:

Nombre: RODRIGO ANTONIO VASQUEZ CARVAJAL

Dirección: CARRERA 10 Nro. 7-71 PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 3116317513

E-mail: unicaliborina@supernotariado.gov.co

Fax: 6048561343

En virtud del contrato firmado entre las partes el FUNCIONARIO tiene acceso a instalaciones, recursos, información física y digital, soportes informáticos y electrónicos, susceptibles de contener información confidencial tanto para el Notario como para terceros vinculados a la Notaría a través de distintas relaciones jurídicas.

Es por ello que el FUNCIONARIO debe cumplir con las obligaciones específicas de su puesto de trabajo, de conformidad a las reglas de la buena fe y diligencia. En virtud de lo anterior, el FUNCIONARIO declara mediante el presente documento que asume su compromiso de cumplir y respetar el deber de secreto y sigilo profesional respecto de cualquier información confidencial que pueda conocer con motivo de la ejecución de su contrato laboral.

El NOTARIO pone en conocimiento del FUNCIONARIO que por "información confidencial" se entenderá toda aquella información, incluyendo datos de carácter personal relativos a personas físicas, que en cualquier momento (pasado, presente y futuro) y con ocasión de los servicios prestados por el FUNCIONARIO, el NOTARIO facilite, entregue (de forma verbal, escrita, visual u otras) y bajo cualquier tipo de soporte o canal, ponga a disposición del FUNCIONARIO y que, en general, concierna, afecte o se refiera directa, indirecta, mediata o inmediateamente, ya al NOTARIO, ya a los terceros (personas naturales o jurídicas) con quienes se mantenga cualquier tipo de vinculación, o, sin mantenerla actualmente, pueda existir ésta en el futuro.

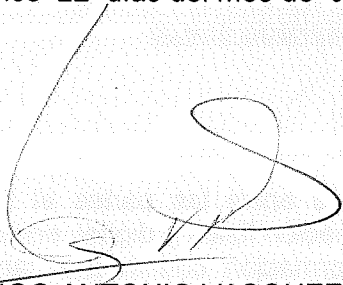
En cumplimiento del presente acuerdo, el FUNCIONARIO se compromete a mantener bajo el más estricto secreto profesional toda la información confidencial que pueda llegar a su conocimiento como consecuencia del desempeño de sus funciones, comprometiéndose el FUNCIONARIO a no divulgarla, publicarla, cederla, revelarla, de forma directa o indirecta, ponerla a disposición de terceros, ni total ni parcialmente, y a cumplir esta obligación incluso con sus propios familiares u otros miembros de la Notaría que no estén autorizados a acceder a la citada información, en su encargo profesional o por razón del puesto que ocupan.

Así mismo, el FUNCIONARIO declara conocer y se compromete a respetar y cumplir la normativa y medidas de seguridad implementadas por el NOTARIO a fin de garantizar la seguridad y protección de la información confidencial.

En caso de incumplimiento del presente acuerdo, el FUNCIONARIO tendrá la obligación de cancelar a título de cláusula penal, las sumas de dinero que sean estimadas por un Juez de la República, quien se encargará de determinar la gravedad de la información revelada y los perjuicios que debido a esto se hayan ocasionado.

El presente acuerdo de confidencialidad se regirá y se interpretará bajo las leyes colombianas. El desconocimiento de los compromisos descritos puede conllevar demandas civiles, penales y administrativas según lo señalan las leyes colombianas. (Artículo 308, Ley 599 de 2000; ley 256 de 1996; decisión 486 de la CAN, Tit. XVI)

El Presente acuerdo se firma a los 22 días del mes de Julio del año 2024.



Nombre del funcionario: RODRIGO ANTONIO VASQUEZ CARVAJAL

Notaría: UNICA DEL CIRCUO DE LIBORINA

Cargo: NOTARIO

C.C.: 3.521.164